

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Fidiana, sito en Calle Saturno, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro E.I. Miraflores - 14007465. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 24 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 24 plazas lo serán para el alumnado procedente del E.I. Miraflores - 14007465.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Tablón de anuncios y web de este centro, en horario de 09:00 a 12:00 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 14001682

Fecha generación: 02/03/2021 09:43:02



VERIFICACIÓN	8mhX7tF2ZM5n8eC17uYMzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
GRACIA RIVERA, FRANCISCO JESÚS Coord. 1C, 7G N°.Ref: 0002070			02/03/2021 09:48:55
LAÍN GUEL BENZU, CARMEN Coord. 1B, 8A N°.Ref: 0039463			02/03/2021 09:50:19

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	25	25	0	0
Cinco Años	50	51	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	48	24	3
2º de Educ. Prima.	75	71	0	4
3º de Educ. Prima.	75	64	0	11
4º de Educ. Prima.	75	75	0	0
5º de Educ. Prima.	75	73	0	2
6º de Educ. Prima.	75	81	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 185
Número de turnos: 2



VERIFICACIÓN	8mhX7tF2ZM5n8eC17uYMzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
GRACIA RIVERA, FRANCISCO JESÚS Coord. 1C, 7G N°.Ref: 0002070			02/03/2021 09:48:55
LAÍN GUELBENZU, CARMEN Coord. 1B, 8A N°.Ref: 0039463			02/03/2021 09:50:19



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 14001682

Fecha generación: 02/03/2021 09:43:02

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2021

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Laín Guelbenzu, Carmen.

Fdo.:Gracia Rivera, Francisco Jesús.

Cód.Centro: 14001682

Fecha generación: 02/03/2021 09:43:02



VERIFICACIÓN	8mhX7tF2ZM5n8eC17uYMzzJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
GRACIA RIVERA, FRANCISCO JESÚS Coord. 1C, 7G N°.Ref: 0002070			02/03/2021 09:48:55
LAÍN GUEL BENZU, CARMEN Coord. 1B, 8A N°.Ref: 0039463			02/03/2021 09:50:19